



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

NÚMERO DE PLIEGO

**13447**

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2022

Nombre del Coordinador Normativo: DR. LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL

<b>ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL</b>		
<b>LUGAR DE LA COMISIÓN: MERIDA, YUC.</b>	<b>DEL: 18/10/2022</b>	<b>AL: 18/10/2022</b>
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISION EN UNIDADES MED.</b>		
<b>1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN</b>		
Acompañamiento y asesoría al personal directivo delegacional, del Hospital General Regional No. 12 y Hospital General Regional No. 1 de Mérida, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán en la implementación del proyecto "Urgencias 24/7, Hospital 360", específicamente en el proceso sustantivo de hospitalización.		
<b>2. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		
Durante las visitas se realizó recorrido hospitalario con los Jefes de Servicio de Medicina Interna, con enfoque al fortalecimiento de la "Gestión de Camas". Se aplicó la cédula de evaluación del proceso de hospitalización, enfocada a la revisión de expedientes clínicos. Finalmente, se otorgó asesoría en sitio y al cierre de actividades, en conjunto con directivos de las unidades médicas y de los ÓOAD.		
<b>3. CONCLUSIONES</b>		
En el Hospital General Regional No. 12 existe diferencia en el número de camas registradas en IFU, SIMOC Parte II y las que se encuentran realmente en el servicio, lo cual impacta en el desempeño de los indicadores, específicamente en el porcentaje de ocupación. El porcentaje de pacientes con estancia prolongada, así como el promedio de días estancia de pacientes con estancia prolongada se encuentra con desempeño bajo (ligeramente por arriba del referente) en ambos casos. La principal atribución "administración hospitalaria" ya que los pacientes permanecen hospitalizados debido al retraso en la realización de estudios subrogados (endoscopias, broncoscopias, entre otros) y por falta de tiempo quirúrgico. La gestión de camas se realiza pero no de forma efectiva. Existe apego a la NOM-004 del Expediente clínico; sin embargo, se debe fortalecer la elaboración de notas de revisión cada 5 días de estancia hospitalaria, y garantizar que las cartas de consentimiento informado se encuentren debidamente elaboradas (con todas las firmas).		
<b>4. RESULTADOS OBTENIDOS</b>		
Hospital General Regional No. 12 Mérida: a) Manual Metodológico de Indicadores Médicos (enero a junio de 2022): CUSN 06, ocupación hospitalaria: 71.8%, desempeño bajo (por debajo del referente). CUSN 07, promedio de días estancia: 8.6, desempeño esperado. CUSN 08, tasa de mortalidad: 6.2, desempeño bajo (por arriba del referente). b) INFI-II (septiembre de 2022): Ingresos: 408 Egresos: 404 Egresos por defunción: 58 (14.36%) Días pacientes: 2,573 Porcentaje de ocupación: 65.87% Promedio días estancia: 6.37 Índice de rotación: 3.21 pacientes Intervalo de sustitución: 3.30 días c) Pacientes con estancia prolongada: 26 (28%) con un promedio de 19.1 días de estancia.		
Hospital General Regional No. 1 Mérida: a) Ocupación hospitalaria 68% (55 pacientes en 81 camas) de Medicina Interna, sin embargo, el resto de camas censables de la División de medicina se encuentran ocupadas por pacientes de la División de Cirugía. b) Pacientes con estancia prolongada: 17 (31%) con un promedio de 25 días de estancia con rango de 10 a 70 días.		
<b>5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA</b>		
Fortalecimiento del proceso sustantivo de Hospitalización, a fin de mejorar la oportunidad al otorgar camas al servicio de Urgencias y Admisión Hospitalaria y optimizar el uso de este recurso y por ende mejorar la calidad de la atención a los derechohabientes.		

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



CINTHIA ZUCET GARCÍA MARQUEZ

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032